

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
CCD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
13099976	ORIVE	GARCIA	JOSE MARIA	B11	9,3400
519307	SC. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ					
28373817	PERZ-FLOJ	INFANTES	CARLOS MANUEL	A2	17,8500
521182	DP. IMPACTO AMBIENTAL	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA					
28677341	REAL	HEREDIA	M EUGENIA *	A11	20,5500
526604	DP. RECURSOS	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA					
29765761	SERRANO	AGUILAR	CARLOS	A2	18,8300
514843	DP. DEFENSA FORESTAL Y ORD. FAUNA	HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA					
28703971	VAZQUEZ	PEREZ	FAUSTO PEDRO	C1	13,4000
516614	NG. CONTRATACION	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA					

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 30.3.98 (BOJA de 2.5.98), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Mecánica Medios Continuos y Teoría Estr.

Plaza número: 5/0049.

### 1. Comisión Titular:

Presidente: José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Félix Lazo Liñán, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco.
- José María García Terán, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.
- Antonio Juan Bermúdez Fernández So, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Juan José Arenas de Pablo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Secretario: Juan José Cajal Montañés, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Vocales:

- Fernando Fargueta Cerda, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.
- Carlos Jurado Cabañes, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.
- Manuel Caro Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 15 de julio de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano, en virtud de concurso ordinario.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Jaén, 15 de enero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.*

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el punto 1.º del Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que se publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

#### DISPONGO

Artículo Unico. El precio para la publicación editada por la Consejería de la Presidencia, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que se indica:

Publicación: «Jurisdicción Ordinaria y Distribución Competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas (II Jornadas del Estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía)».

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1999

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.*

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

#### DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 144.490.567 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Mediante la presente Orden, y a petición de la citada Corporación, quedan anuladas las subvenciones concedidas a las Corporaciones y por los importes que a continuación se indican,

Corporación: Mancomunidad La Sierra.  
Aportación Inem: 23.608.340  
Subvención materiales: 9.443.336

Corporación: Trebujena.  
Aportación Inem: 27.283.437  
Subvención materiales: 10.913.374

aprobadas por sendas Ordenes de esta Consejería de fechas 16 y 19 de octubre del pasado ejercicio 1998, respectivamente.

Cuarto. Los proyectos de obras que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión provincial de seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Quinto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 172.297.380 ptas.

Sexto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas, con indicación expresa de